

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22276 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal 11/2010 de la entidad Construcciones Adrián y Pedro, S.L. se ha dictado Auto el 24/4/2013, por la Magistrada Juez Dña. Ana Fernández Arranz cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"....Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal.

Procédase a la apertura de la sección sexta, emplazándose para que en el plazo de diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, se persone y sea parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (Art. 168 L.C.).

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, previa consignación de cincuenta euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y extendiendo y firmo la presente en,

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035250-1